

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 483/25
H105026141096
H105026141096

JUICIO: MARTINEZ PERALTA MILENA ABRIL c/ DE TOODITO S.A.S. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°483/25-Juzgado del Trabajo X nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: MARTINEZ PERALTA MILENA ABRIL

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (16 esc. x \$1.000,00):-----	\$ 16.000,00
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (33 act. x \$700,00):-----	\$ 23.100,00
Total planilla fiscal de la parte actora: -----	\$ 39.100,00

Corresponde a:

- Parte actora (100%) ----- \$ 39.100,00

DEMANDADA: DE TOODITO S.A.S.

Art. 44, inc. 1° Tasa prop. de justicia (\$9.569.857,50 x 2%): -----	\$ 191.397,15
Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (5 esc. x \$1.000,00): -----	\$ 5.000,00
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (12 act. x \$700,00):-----	\$ 8.400,00
Total planilla fiscal de la parte demandada: -----	\$ 204.797,15

Corresponde a:

- Parte actora (90%) ----- \$ 184.317,44
- Parte demandada (10%) ----- \$ 20.479,72

TOTAL PLANILLA FISCAL

- Parte actora ----- \$ 223.417,44
- Parte demandada ----- \$ 20.479,72

Secretaría actuarial. San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Y presento a Despacho.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

1- Tengo presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, pongo a conocimiento de la parte demandada DE TOODITO S.A. S., e intimo a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla por la suma de **\$20.479,72 (Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 72/100)**, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2- Atento a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, tengo presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.- PBG-483/25

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:09/04/2026;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>